



## CPE No. 54-9-2026-010346 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR.9585342 DE 2026 MANTENIMIENTO PTAP/PTAR

**Desde** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Fecha** Mar 23/06/2026 17:59

**Para** Damit Jose Pacheco Julio <djpacheco@sena.edu.co>

**CC** Yorgos Joffrey Ramirez Perez <yramirezp@sena.edu.co>; Schirly Dayana Barbosa Sanguino <sbarbosa@sena.edu.co>; Julio Fabian Delgado Pineda <jfdelgadop@sena.edu.co>; Norberto Alonso Espinel Alvarez <nspinela@sena.edu.co>; Heily Daniela Gelvez Meneses <hgelvez@sena.edu.co>; Jose Andres Fernandez Ortega <jfernandezo@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (500 KB)

GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-010346 -.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-010346-(54)---DAMIT-DESIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO CO1.P.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-010346	2026-02-269819	6/23/2026 5:57:53 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO CO1.PCCNTR.9585342 DE 2026 MANTENIMIENTO PTAP/PTAR

Cordial saludo estimado,

Me permito realizar la designación de supervisión del siguiente contrato:

Contrato CO1.PCCNTR.9585342 de 2026, cuyo objeto es: 54\_9119\_561 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA SEDE EL ZULIA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - VIGENCIA 2026.

Se designa como supervisor a Damit José Pacheco Julio.

Cordialmente,

Yorgos Joffrey Ramírez Pérez  
Subdirector (e)  
Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM  
Regional Norte de Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

### FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cúcuta, 23 de junio de 2026

**PARA** DAMIT JOSE PACHECO JULIO  
**DE** YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ  
**ASUNTO** Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9585342	<b>ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.</b>	54_9119_561 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA SEDE EL ZULIA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - VIGENCIA 2026
Link	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47762919&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47762919&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el




supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.


Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente  
por Yorgos Joffrey  
Ramirez Perez  
Fecha: 2026.06.23  
16:34:24 -05'00'

**YORGOS JOFFREY RAMIREZ PEREZ**

Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM

Elaboró: José Andrés Fernández Ortega – Apoyo Contratación CEDRUM.   
Revisó: Julio Fabian Delgado Pineda – Gestión Contractual CEDRUM. 